

RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "NO SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, "si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud".

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es enesa@mapa.es GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO, 4 Y 6, 2º PLANTA 28005 MADRID TEL: 913471767 FAX: 913475769





ANEXO LISTADO DE EXPEDIENTES <u>NO SUBVENCIONABLES</u> EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de ATRIA	NO SUBVENCIONABLE POR		
04849110C	Х	X	Х			NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de menos de 5 años, ni de TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA		
05258592X	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
08191222W	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA		
09754192F	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
16545886P	Х		X			NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA		
17218395C	Х		X		Х	NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV		
18047464P	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA		
20421031K	Х				Х	NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV		
20421203D	X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
26244499G	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA		
27267549Z				Х		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH		
28834045A	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA		
33476243L	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
43736509P	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
48341865M	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA		
52742938M	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
71145818X	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		
71260580W		Х				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR		
71286426L		Х				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR		
71456405M		Х				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR		
71926577B	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta		

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





			1			
72705933N	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73014026C	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73151992D	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
73243686W	Х				Х	NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
73258193L	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
73429301F			Х		Х	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV
74227929Y	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
76033266G	Х	Х	Х	Х		NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE OPFH
76051678Q	Х	Х				NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO > 50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
76617825H	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
78063027S	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
78750151Z	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
78751393Z	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
B42749309	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
B45350451	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
B70636543					Х	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
B70704614	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, de al menos el 50% de los socios
B73479818	Х					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, de al menos el 50% de los socios
B73880031	Х					NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA en al menos el 50% de los socios
J99543316			Х		Х	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA, ni de SOCIO DE ATRIA/ADV

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

